



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2009-00208-00
Clase	Alimentos
Demandante	SEBASTIÁN MANUEL PATERNINA VILLAMIZAR
Demandado	ELVIS MANUEL PATERNINA GÓMEZ

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Lides Programa Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Departamento Sucre, a la orden de embargo decretada sobre el salario del señor **ELVIS MANUEL PATERNINA GÓMEZ** y *póngase en conocimiento* de la demandante vía correo electrónico.

Reitérese nuevamente al Secretario de Educación de Magdalena el contenido de los oficios números 1781 del 26 de septiembre de 2022 y 2300 del 5 de diciembre de 2022, a los que debe dar respuesta en el término de la distancia. *Ofíciense y anéxese* copia de los mismos.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **21 de diciembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 130, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ed33d252b6e9e8f5d2b7f7bea2eaa9fc4590dbe869de2347b7d0e3a7c1571ba**

Documento generado en 20/12/2022 11:10:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>